



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso	Fijación Alimentos
Demandante:	Elvia Luz Castañeda Bustamante
Demandado:	Raúl Octavio Ramírez Zuleta
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2013 00844-00
Decisión	Niega Personería Abogado

En atención al memorial enviado por el abogado SANTIAGO TABORDA RINCÓN mediante el cual pretende ser reconocido como apoderado de la parte actora, se le informa que el poder otorgado si bien contiene un sello de la notaría, no contiene la anotación de quién fue la persona que realizó la presentación personal del mismo, en consecuencia, no es posible reconocerle personería hasta tanto no se aporte el anverso del poder con el fin de verificar quien realizó la presentación personal del mismo.

Así las cosas, se niega el reconocimiento de personería al abogado Santiago Taborda y de contera se niegan los dependientes por él designados.

NOTIFÍQUESE

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin



**Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**8d7b68778b40dd8e19ad552ff93fe96a42448d0cc14a2b2d8beaac192353
4838**

Documento generado en 25/10/2021 12:08:34 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**